



TOREX GOLD RESOURCES INC.

Política de Derechos Humanos

Contexto

En Torex Gold Resources Inc. ("**Torex**" o "la **Compañía**"), nuestro propósito es transformar los recursos minerales finitos en prosperidad duradera, impactando positivamente todas las vidas que tocamos. Esto implica construir relaciones sólidas, basadas en la confianza y el beneficio mutuo, así como defender los derechos humanos en todas las facetas de nuestras operaciones. Reconocemos nuestra responsabilidad de respetar y proteger los derechos humanos tanto de manera directa, a través de nuestras operaciones, como mediante nuestras relaciones comerciales, y de prevenir, mitigar o remediar cualquier impacto potencial derivado de nuestras actividades. Al incorporar consideraciones de derechos humanos en nuestros sistemas, políticas, normas y prácticas, buscamos no solo respetar y proteger estos derechos, sino también maximizar los impactos positivos, creando condiciones que mejoren la calidad de vida de las personas con las que interactuamos.

Propósito

La Política de Derechos Humanos (la "**Política**") establece nuestro compromiso de respetar, proteger y, cuando sea necesario, remediar impactos adversos sobre los derechos de todas las personas con las que interactuamos, incluidos nuestros empleados, contratistas, trabajadores en nuestra cadena de valor, miembros de las comunidades donde operamos y otras personas que puedan verse afectadas por nuestras actividades

Alcance

Esta Política tiene un alcance global y se aplica a todos los consejeros, directivos, empleados, contratistas, proveedores de servicios y visitantes de Torex, así como a sus subsidiarias, cualquier empresa conjunta de propiedad mayoritaria u otras formas de asociación comercial. En las empresas mixtas donde Torex no tenga el control operativo mayoritario, utilizaremos esta Política para orientar nuestro enfoque. Se aplica a todos los sitios y a todas las fases del ciclo de vida de la mina, incluyendo exploración, diseño, construcción, operación y cierre.

Declaraciones de la Política

- **Respeto a los Derechos Humanos:** Buscamos respetar y proteger los derechos humanos y evitar infringirlos, ya sea de manera directa o como cómplices, en relación con los derechos de nuestra fuerza laboral, miembros de las comunidades locales, contratistas y todas las personas con las que interactuamos, en línea con los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU (UNGPs), los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros estándares internacionales en la materia.

- **Cumplimiento legal:** Cumplimos con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de derechos humanos en cada jurisdicción donde operamos.
- **Integración de los Derechos Humanos:** Integramos el respeto a los derechos humanos en nuestros sistemas de gestión, políticas, normas y prácticas. Este compromiso se refleja en todos los aspectos de nuestro negocio para garantizar una evaluación, monitoreo y gestión efectivos de los derechos humanos, así como de los riesgos e impactos sociales.
- **Prohibición de prácticas de explotación:** Prohibimos el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la esclavitud moderna en nuestras operaciones y cadenas de suministro.
- **Condiciones de trabajo seguras y trato justo en el lugar de trabajo:** Proporcionamos un entorno laboral seguro, saludable e inclusivo, libre de violencia, acoso, intimidación y discriminación. Defendemos los derechos a la libertad de asociación, libertad de expresión, negociación colectiva, salarios y prestaciones justas, igualdad de oportunidades y jornadas laborales razonables. No discriminamos por raza, color, nacionalidad u origen étnico, religión, edad, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil o familiar, embarazo, discapacidad, características genéticas ni por ninguna otra condición no relacionada con el desempeño laboral.
- **Capacitación y Concienciación:** Brindamos capacitación a nuestros equipos y contratistas en roles de liderazgo para garantizar que comprendan y respalden activamente nuestras expectativas en materia de derechos humanos, mediante sus conductas y la observancia de nuestros sistemas de gestión.
- **Compromiso comunitario y relaciones de colaboración:** Respetamos y promovemos los derechos humanos mediante un diálogo inclusivo y transparente, fomentando la participación y la inclusión con las comunidades locales, personas, grupos y demás partes interesadas con las que interactuamos. Nos enfocamos en desarrollar relaciones significativas basadas en la confianza, con el objetivo de lograr beneficios mutuos y participación compartida.
- **Derechos de los Pueblos Indígenas:** Respetamos los derechos colectivos y consuetudinarios, los intereses, valores culturales, creencias, tradiciones y vínculos con la tierra de cualquier Pueblo Indígena dentro de nuestras áreas de influencia.
- **Desarrollo comunitario y económico:** Colaboramos con líderes comunitarios y autoridades gubernamentales para impulsar y apoyar el desarrollo social y económico sostenible mediante inversiones comunitarias significativas, empleo local y adquisiciones. Trabajamos para eliminar las barreras que limitan el empoderamiento socioeconómico de las mujeres y de los grupos subrepresentados en nuestras comunidades.
- **Evaluaciones de impacto y diligencia debida en materia de Derechos Humanos:** Realizamos evaluaciones de impacto y procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos, según sea necesario, para identificar, prevenir y mitigar cualquier impacto adverso real o potencial, tanto en nuestras operaciones como a lo largo de nuestra cadena de valor.

Nos comprometemos a revisar y evaluar periódicamente la evolución de las condiciones de derechos humanos en los lugares donde operamos.

- **Seguridad y Derechos Humanos:** Respetamos los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos y garantizamos que nuestros proveedores de seguridad cumplan con estos principios mediante nuestros procedimientos y programas de capacitación integral.
- **Abastecimiento sin conflictos:** Priorizamos la entrega de minerales libres de conflictos, con origen responsable, y trabajamos en estrecha colaboración con la sociedad civil y los gobiernos locales para proteger los derechos humanos y prevenir abusos en las cadenas de suministro de minerales.
- **Derecho al agua y al saneamiento:** Reconocemos el acceso al agua y al saneamiento como derechos humanos fundamentales e incorporamos este principio en nuestro negocio. Respetamos y promovemos estos derechos en todas las áreas de nuestras operaciones y alineamos nuestro enfoque con las normas internacionales reconocidas sobre el derecho al agua y al saneamiento.

Monitoreo y Reporte

Se espera que todos los empleados, contratistas y proveedores prevengan activamente las violaciones a esta Política, identificando y reportando de manera oportuna incidentes o problemas potenciales antes de que escalen, expresando abiertamente cualquier inquietud relacionada con derechos humanos a sus supervisores o utilizando alguno de los mecanismos de quejas de la Compañía. Además, los equipos de relaciones comunitarias están dedicados a fomentar el diálogo y la participación con las comunidades locales para garantizar que sus voces sean escuchadas y atendidas.

Las violaciones a los derechos humanos también pueden reportarse de forma confidencial y anónima a través del Canal de Denunciantes de la Compañía, disponible para cualquier persona, ya sea interna o externa a la organización.

Aprobación y Revisión de la Política

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración a través del Comité de Seguridad, Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y Técnico del Consejo. La Política será revisada anualmente y las actualizaciones podrán ser aprobadas por el Presidente Ejecutivo (CEO), en consulta con el Consejo de Administración, según se requiera.

Referencias

Esta Política no sustituye las leyes y regulaciones aplicables en las jurisdicciones donde operamos; más bien, está diseñada para respaldar la protección de los derechos humanos y la prevención de abusos en esta materia.

Esta Política está alineada con las siguientes iniciativas y directrices globales:

- [Declaración Universal de los Derechos Humanos \(DUDH\)](#)
- [Carta Internacional de Derechos](#)

- [Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo](#)
- [Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos](#)
- [Diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas](#)
- [Principios voluntarios sobre seguridad y derechos humanos](#)
- [Consejo Mundial del Oro - Principios de Minería Responsable del Oro \(RGMPs\)](#)
- [Consejo Mundial del Oro - Estándar de Oro Libre de Conflictos](#)
- [Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales](#)
- [Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional \(CFI\)](#)